

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Dirección General

Depto I

REF.: APRUEBA METODOLOGÍA DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA, ACTUALIZA SUS MODELOS DE INFORMES Y MODIFICA REGLAMENTACIÓN INSTITUCIONAL QUE INDICA.- /

SANTIAGO, 30 DIC 2019

ORDEN GENERAL N° 2628 /

VISTOS :

a) El Decreto Ley N° 2.460 de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

b) El Decreto Supremo N° 41 de 08.JUN.987, del Ministerio de Defensa, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

c) El Instructivo Presidencial N° 006 de 06.MAY.994, que promueve el desarrollo de políticas de auditoría en apoyo a la gestión en las Instituciones del Estado.

d) La Resolución Exenta N° 1.485 de 02.SEP.996, de la Contraloría General de la República, que aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría.

e) El Decreto N° 12 de 29.ENE.997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que crea el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno-CAIGG.

f) La Orden General N° 1.506 de 14.MAY.997, que aprueba el Reglamento de Documentación y Archivo.

g) El Oficio MDN. SSI N° 533 de 15.OCT.004, de la Subsecretaría de Investigaciones, que solicita arbitrar medidas para institucionalizar la Unidad de Auditoría Interna en la Policía de Investigaciones de Chile

h) La Orden General N° 2.168 de 30.NOV.007, que crea Jefaturas Nacionales de Ubicación de Personas y Contra el Crimen Organizado y reestructura la Orgánica Institucional.

i) La Resolución N° 20 de 03.MAR.015, de la Contraloría General de la República, que fija normas que regulan la auditorías efectuadas Contraloría

j) El Documento Técnico N° 84 de junio de 2015, emanado del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, que dice relación con la Planificación del Trabajo de Auditoría Interna.

k) El Documento Técnico N° 85 de junio de 2015, emanado del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, que dice relación con la Ejecución del Trabajo de Auditoría Interna.

l) El Documento Técnico N° 86 de junio de 2015, emanado del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, que dice relación con la Comunicación del Trabajo de Auditoría Interna.

m) El Documento Técnico N° 87 de junio de 2015, emanado del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, que dice relación con el Seguimiento del Trabajo de Auditoría Interna.

n) El Documento Técnico N° 90 de julio de 2015, emanado del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, que dice relación con el Modelo Integral de Auditoría Interna de Gobierno.

o) El Documento Técnico N° 92 de enero de 2016, emanado del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, que dice relación con el Modelo de Estatuto para la Unidad de Auditoría Interna Gubernamental.

p) El Documento Técnico N° 101 de julio de 2018, emanado del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, que dice relación con la Estructura y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna de Gobierno.

q) La Orden General N° 2.563 de 05.SEP.018, que aprueba modelos de Informes del Depto. de Auditoría Interna de la Dirección General, y modifica Reglamento de Documentación y Archivo.

r) El Instructivo Presidencial N° 007 de 11.SEP.018, que establece directrices sobre la Política de Auditoría Interna de Gobierno para el periodo 2018-2022.

s) El Plan Estratégico 2018-2022 del Departamento de Auditoría Interna.

t) El Oficio N° 3.481 de 30.ENE.019, de la División de Investigaciones de la Subsecretaría del Interior, sobre el Proyecto de Ley que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

u) La Orden General N° 2.625 de 04.DIC.019, que aprueba Estatuto del Departamento de Auditoría Interna, versión 2.0.

v) La necesidad de actualizar y modernizar la estructura orgánica Institucional, definiendo sus objetivos y determinando sus funciones, mediante las cuales podrá ejercer su labor contralora y de fiscalización, respecto de todas las actuaciones de la Policía de Investigaciones de Chile y su personal.

w) La facultad que me confiere la Ley Orgánica de la Institución y el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

ORDENO:

1°.- APRUÉBASE la Metodología de Trabajo del Departamento de Auditoría Interna, la cual comenzará a regir a contar de la publicación de la presente Orden General y su actualización se realizará a través de nuevas versiones del mismo, conforme a los requerimientos institucionales u organismos de control externos, procedimiento que será informado a través de los medios de comunicación internos, quedando disponible la versión vigente en la Intranet Institucional, Banco de Datos, Departamento I "Organización, Legislación y Reglamentación", de la Inspectoría General.

2°.- MODIFÍCASE la Orden General N° 1.506 de 14.MAY.997, que aprueba el Reglamento de Documentación y Archivo en los siguientes términos:

a) **Sustitúyase** en el Título II "De la Documentación", Capítulo Segundo "De la Naturaleza, Contenido y Efectos de los Documentos", artículo 33, del párrafo referido a los documentos "Relativos a la Auditoría Interna" por lo siguiente:

– RELATIVOS A LA AUDITORÍA INTERNA DE LA PDI:

- a) Actas de Auditoría.
- b) Programa de Auditoría.
- c) Preinforme de Auditoría.
- d) Informe Final de Auditoría.
- e) Informe Ejecutivo de Auditoría.
- f) Informe de Seguimiento de Auditoría
- g) Informe Técnico de Auditoría.

b) **Sustitúyase** en el Título II "De la Documentación", Capítulo Segundo "De la Naturaleza, Contenido y Efectos de los Documentos", artículo 39 bis, por lo siguiente:

"Artículo **39 bis**. Son documentos que emite el Departamento de Auditoría Interna de la PDI, relativos a su función y trabajos que desarrolla, correspondiendo los que se detallan a continuación:

- a) Actas de Auditoría:
Documentos que tienen por finalidad informar el inicio y término de la auditoría en terreno.
- b) Programa de Auditoría:
Documento con un enfoque sistemático que orienta los trabajos de auditoría o seguimientos considerados en el Plan Anual de Auditoría.
- c) Preinforme de Auditoría:
Documento donde se procesa, analiza y plasma el trabajo de auditoría sobre el área examinada, previo a la respuesta que proporcionará el auditado.
- d) Informe Final de Auditoría:
Documento que comunica los resultados finales del trabajo de auditoría.
- e) Informe Ejecutivo de Auditoría:
Documento que resume el "Informe Final de Auditoría" o el "Informe de Seguimiento de Auditoría".
- f) Informe de Seguimiento de Auditoría:
Documento que comunica la evaluación del cumplimiento de la implementación de los planes de acción o planes de compromisos de la unidad auditada y determinar si las observaciones están "Subsanadas", "Subsanadas parcialmente" o "No subsanadas".
- g) Informe Técnico de Auditoría:
Documento que se genera para responder una providencia del señor Director General y que dicha actividad no corresponda a una auditoría propiamente tal.

c) **Reemplázase y agréguese** los siguientes modelos de documentos:

- a) Modelo N° 110, "Acta de Auditoría".
- b) Modelo N° 111, "Programa de Auditoría".
- c) Modelo N° 112, "Preinforme de Auditoría".
- d) Modelo N° 113, "Informe Final de Auditoría".

- e) Modelo N° 114, "Informe Ejecutivo de Auditoría".
- f) Modelo N° 115, "Informe de Seguimiento de Auditoría".
- g) Modelo N° 116, "Informe Técnico de Auditoría".

3°.- **DEJASE SIN EFECTO** la Orden General N° 2.563 de 05.SEP.018, que aprueba modelos de Informes del Depto. de Auditoría Interna de la Dirección General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.



RECTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

CLV/vme/csl
Distribución:
- Subdirecciones (1)
- Insgal (1)
- Jefaturas (1)
- Repoles/UU.DD. (1)
- B.O/O.D (1)
- Cirgral (1)
- Archivo (1)/